REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Siete (07) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2021-00412** 00
PROCESO:	VERBAL – RESOLUCION PROMESA COMPRAVENTA
DEMANDANTE:	FERNANDO LEON MUÑOZ SANCHEZ
DEMANDADO:	NICOLAS DE JESUS ALZATE HOYOS
DECISION	Agrega solicitud remanentes ordena oficiar

Se agrega la anterior solicitud de embargo de remanentes solicitada por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Fe de Antioquia, en el proceso ejecutivo hipotecario instaurado por la Señora HILDA LEONOR CASTELLANOS en contra del Señor NICOLAS ALZATE HOYOS con radicado 05012318900120170023600.

A lo anterior, se ordena oficiar a dicha entidad indicándole que lo pedido no es procedente, ya que la medida cautelar acá practicada era la inscripción de la demanda y no un embargo.

Además de lo anterior, dicho proceso se declaró terminado por desistimiento tácito desde el 21 de Octubre de 2022 y en la actualidad se está surtiendo el recurso de apelación ante el H. Tribunal Superior de Medellín sobre el referido auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

MR

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **561a1bad39193ae0944caa882efeb336278070cbce992ce8875b78b987a6db8a**

Documento generado en 07/12/2022 10:16:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica